15640

Palau
292373

SERMON SEGUNDO

EN LAS MAGNIFICAS SOLEMNIDADES,

QUE SE CELEBRARON

EN LA CIUDAD DE MONTILLA,

POR LA GLORIOSA EDIFICACION DEL TEMPLO NUEVO,

CONSAGRADO A MARIA SANTISIMA

DE LOS REMEDIOS,

COMO TITULAR DEL SAGRADO TEMPLO

DEL PATRIARCA

SEñOR SAN JUAN DE DIOS:

DIA QUE MANIFESTO EL VENERABLE CLERO DE dicha Ciudad toda su devocion en honòr de estos dos Sagrados objetos.

SIENDO EL PANEGYRISTA DE ESTOS CULTOS

DON JUAN JOSEPH RUIZ DE TORO, CURA, Y Vicario Jubilado de la Iglesia Parroquial del SEñOR SANTIAGO de dicha Ciudad, el dia primero de Marzo del año de 1771.

SACALO A LUZ UN DEVOTO, Y AFECTO CORAZON DEdicado à los pies del mismo Patriarca Sr. S. Juan de Dios.

Con licencia: En Cordoba, en la Oficina de *Juan Rodriguez*, Calle de la Librería.

SERMON SEGUNDO

EN LAS MAGNIFICAS SOLEMNIDADES,

QUE SE CELEBRARON

EN LA CIUDAD DE MONTILLA,

POR LA GLORIOSA EDIFICACION DEL TEMPLO NUEVO,

CONSAGRADO A MARIA SANTISIMA

DE LOS REMEDIOS,

COMO TITULAR DEL SAGRADO TEMPLO

DEL PATRIARCA

SEÑOR SAN JUAN DE DIOS:

DIA QUE MANIFIESTO EL VENERABLE CLERO DE
dicha Ciudad toda su devocion en honor de estos dos
Sagrados objetos.

SIENDO EL PANEGYRISTA DE ESTOS CULTOS

DON JUAN JOSEPH RUIZ DE TORO, CURA, Y
Vicario Jubilado de la Iglesia Parroquial del SEÑOR
SANTIAGO de dicha Ciudad, el dia primero de
Marzo del año de 1771.

SACALO A LUZ UN DEVOTO, Y AFECTO CORAZON DE-
dicado á los pies del mismo Patriarca S. Juan de Dios.

Con licencia: En Cordoba, en la Oficina de Juan Rodriguez,
Calle de la Libreria.

CENSURA DEL M. R. P. Pdo. Fr. MANUEL Tablada, del Orden de Predicadores.

DE orden del Señor Doctor Don Francisco Isidoro Gutierrez Vigìl, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, Universidad de la Ciudad de Alcalà de Henares, Dignidad de Prior, y Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Cordoba, Provisor General de ella, y su Obispado, Sede Episcopali Vacante: he visto un Sermòn, que en el Octavario, que se celebrò en la Ciudad de Montilla, para solemnizar la reedificacion del nuevo Templo del Patriarca San Juan de Dios, dixo Don Juan Joseph Ruiz de Toro, Cura, y Vicario Jubilado de la Iglesia Parroquial del Señor Santiago de dicha Ciudad; en el que cumpliendo con el cargo de su ministerio, desempeña el Autor, con cristiana eloquencia el asunto, que se propone para el elogio, enlazando para utilidad del auditorio

lo erudito con lo devoto; por lo que, y no contener cosa, que contradiga à nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Regalìas de su Magestad puede imprimirse, asi lo siento, &c. en este Real Convento de San Pablo Orden de Predicadores de la Ciudad de Cordoba: Septiembre diez y ocho de mil setecientos setenta y un años.

Fr. Manuel Tablada.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doct. Don Franciſco Iſidoro Gutierrez Vigil, Colegial en el Mayor de San Ildefonſo, Univerſidad de la Ciudad de Alcalà de Henares, Dignidad de Prior, y Canonigo Magiſtral de la Santa Igleſia de eſta Ciudad, Gobernador Proviſor de ella, y ſu Obiſpado, Sede Epiſcopali Vacante, por fallecimiento del Illmo. Señor Don Martin de Barcia, Obiſpo que fue de ella, del Conſejo de S.M.C.&c.

Damos licencia, por lo que à Nos toca, para que en qualeſquiera de las Imprentas de eſta Ciudad ſe imprima el Sermòn, que en el Octavario conque en la Ciudad de Montilla de eſta Dioceſi ſe ſolemnizò la reedificacion del nuevo Templo de Señor San Juan de Dios, dixo Don Juan Joſeph Ruiz de Toro, Cura, y Vicario Jubilado de ſu Parroquial de Señor Santiago: atento à que en virtud de nueſtra comiſion ha ſido viſto, y reconocido por el M.R.P.Pdo. Fr. Manuel Tablada, del Orden de Predicadores en ſu Convento de eſta Ciudad, y reſultar de ſu Cenſura, no contiene coſa que ſe oponga à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres. Dada en Cordoba à treinta de Septiembre de mil ſetecientos ſetenta y un años.

Doct. Don Francisco Gutierrez Vigil.

Por mandado de ſu Señoria.

Francisco Vicente de Vargas.

TES-

TESTIMONIO.

DOY fè, que hoy dia de la fecha el Señor Don Francisco de Milla, y de la Peña, Corregidor, Juſticia mayor, Capitan à Guerra, y Juez pribativo de Imprentas, Delegado nato de el Conſejo en eſta Ciudad, en atencion à haver tomado ſu Señoria informe ſecreto, y reſultar de èl, que el Sermòn antecedente no contiene coſa, que ſe oponga para ſu impreſion, ſu Señoria mandò, que en qualeſquiera de las Imprentas de eſta Ciudad ſe imprima, rubricando antes ſus fojas yo el Eſcribano, y que antes de entregarſe à la parte los impreſos, ſe llevaſe uno à ſu Señoria, para cotejarlo con el manuſcrito original, cuyo impreſo quedaſe unido à los Autos. Y para que conſte pongo el preſente, que firmo en Cordoba, y Octubre nueve de mil ſetecientos ſetenta y un años.

Francisco Molina, y Verlanga.
Escrib. pub. y mayor de Cab.

SA-

SALUTACION.

Zachæe feſtinans deſcende, hodie in domo tua oportet me manere. Luc. Cap. 19.

Hic eſt panis, qui de Cœlo deſcendit. Joan. Cap. 6.

QUIEN no ſe admira, que los que ſon Templo vivo de Dios, conſagren eſtos magnificos cultos à eſte ſumptuoſo, y excelſo nuevo Templo!

Quièn no ſe paſma, que aquellas firmes Columnas de la Igleſia, y piedras precioſas de ella, ſe rindan obſequioſas en eſte ſagrado obſequio! Quièn no ſe maravilla, que las piedras del Santuario eleven hoy ſus corazones con las elevadas alas de ſus afectos!

O Docto, Sabio, y Venerable Clero, à tì ſe dirigen eſtos paſmos, tù eres el objeto de eſtas admiraciones, tù el blanco de eſtos paſmos: *Vos eſtis Templum Dei vivi.* (S. Pab.) *Lapides pretiosi omnes muri tui, & turres Jeruſalem gemmis edificabuntur.* (S. Juan) *Lapides Sanctuarij elevabuntur.* (Isaìas)

O, y que hermoſa introduccion para mi Sermòn me ofrece eſte Sabio, y Docto Clero: *Petrus, & Joannes aſcendebant in Templum ad horam orationis nonam*: Mi gran Padre San Pedro en compañia gozoſa de San Juan ſu Condiſcipulo, elevaron ſus Corazones à Dios en el aſcenſo à un ſuntuoſo, y magnifico Templo: *Aſcendebant in Templum*: Detiene, y ſuſpende los paſos de eſtas dos Sagradas Colum-

nas

nas la devilidad, y enfermedad de un felìz pobre: pone Pedro sus ojos en este miserable paciente, y le impone precepto, que solo aplique sus ojos à tan Sagrados Apostoles: *Respice in nos*: Què es esto Sagrado Apostol Pedro! Solo la vista de este infelìz pobre se ha de dirigir con exercicio à vuestra Santidad, y à la de San Juan: *Respice in nos?* Pues glorioso Padre mio, si està à la vista un magnifico Templo: *Ascendebant in Templum*: Y este es el tesoro de sanidad general para los enfermos, segun lo prescribe San Mathèo: *Ascendebant ad Jesum in Templo, cæci, & claudi, & curabat eos*: Ordena glorioso Padre mio, que esse doliente ponga su vista en este suntuoso Templo, y no aplique sus ojos à ti, ni à San Juan: *Respice in nos*. Dirè se contemplaban Pedro, y San Juan, como Templos de Dios vivo: *Vos estis Templum Dei vivi*: Atendian, que sus pasos se dirigian al ingreso de un Templo: *Incipientibus introire in Templum*: Pues assi diga muy bien mi Santo Apostol Pedro: *Respice in nos*.

O Noble Ciudad, ponga vuestra prudencia vuestros ojos en este Clero al principio de estos cultos: *Respice in nos*: O Sagrada Religion de mi Sagrado Patriarca Sr. S. Juan de Dios: *Respice in nos*: Atiende à estos obsequios, que en tu Iglesia consagran estos Templos vivos de Dios: *Respice in nos*: Interin que yo aplico mi vista à leer un texto de San Juan, que copia todas las circunstancias, que concurren en este Sagrado obsequio: *Datus est mihi calamus similis virgæ dicens, metire Templum Dei, & Altare, & omnes adorantes in eo*. (Apoc. c. 2.) Se me ha concedido dice San Juan una pluma con semejanza de vara, y se me ha ordenado, que

con

con eſte inſtrumento mida el Templo de Dios, ſu Altar, y todos los que en èl concurrieren: *Metire Templum Dei Altare, & omnes adorantes in eo.* Al primer paſo de eſte orden, ſe me ofrece un comun reparo, una pluma ſe le ha concedido al Evangeliſta à la ſimilitud de vara: *Datus eſt mihi calamus ſimilis virgæ*: Valgame Dios! Quien ha viſto pluma con ſimilitud de vara. Eſta ordena ſu exercicio à la menſura; aquella à formalizar caractères: eſtos diſtintos de aquellos; pues en què eſtà aqui la ſimilitud de pluma, y vara? Dirè, bien ſabe el eſcripturario, que la Sagrada, y Sacra Eſcriptura es una arreglada vara, y es decirnos, que quando la pluma forma ſus lineas al objeto de eſſa vara ſalen con arreglo las menſuras de la pluma: *Datus eſt mihi*: Proſigo el texto: *Metire Templum*: Que eſte Sagrado Santuario ſea viva idea del Patriarca Santiſsimo mi San Juan de Dios, lo demueſtra el haver elegido el miſmo Chriſto los ombros de tan Sagrado Patriarca, por glorioſo trono à ſu grandeza. Quantas veces ſe viò el miſmo Chriſto ſobre los ombros de San Juan de Dios! Quantas puſo el miſmo Señor ſus Sagrados Pies en las manos de mi San Juan de Dios! O excelſo trono: que quando unos Santos ſe glorìan en aplicar ſus lavios à los pies de Chriſto: puede exaltarſe San Juan de Dios, que ſus manos fueron decente Tabernaculo al miſmo Chriſto. Ved aqui la medida de eſte Templo: *Metire Templum Dei.* Sigo el texto, para acomodar rectamente mi menſura: *Metire Templum Dei.* Mas, ò que admiracion me ſuſpende mi medida, quando atiendo, que eſte magnifico Templo, digno objeto de eſtos Sagrados

Cultos; contiene en ſu grandeza, quatro dimenſiones: veo ſu elebacion, atiendo à ſu longitud, reparo en ſu latitud, y advierto en ſu profundidad, y para no moleſtar vueſtra prudencia, y cauſar inquietud à la paciencia, ſolo aplicarè mi medida à los fundamentos Sagrados de eſte ſuntuoſo Templo, dirigido de la grave autoridad del ſiempre grande Aguſtino: *Si vis magnam fabricam conſtruere de fundamento prius cogita Celſitudinis*: Aplico aqui mi pluma, como medida, y me hallo con una Igleſia bien fundada, y bien fortalecida: *Tu es Petrus, & ſuper hanc petram edificabo Eccleſiam meam, & portæ inferi non prevalebunt adverſus eam.* O que dicha, y ò que gloria la de eſte Templo: *Bene fundata eſt ſuper firmam Petram: tu eſt Petrus.* Y veo tambien una Igleſia muy extenſa en eſte miſmo glorioſo fundamento, leo la oracion, que aplica la Santa Igleſia à mi Patriarca San Juan de Dios: *Deus qui per Beatum Joannem Eccleſiam tuam fecundaſti.* O que fecunda, y que extenſa por todo el orbe, atiende mi reſpeto à eſta Igleſia, por medio de eſta Sacra Religion del Padre de Pobres el Señor San Juan de Dios. Paſo à medir el Altar: *Metire Altare*: Aqui advierte mi reſpeto en aquellas Divinas Aras, aquel Señor Sacramentado, ſiendo ſu mas ajuſtada medida el peſo imponderable de aquel Summo amor Chriſto manifieſto à los hombres en aquel Divino Sacramento: *Amor meus*: *Pondus meum.* Regiſtro en eſtas miſmas Aras à Maria mi Señora, con el Titulo de Remedios, Altar glorioſo, donde el miſmo Chriſto deſcansò para remedio univerſal de los hombres. *Qui propter nos homines, & propter noſtram ſalutem: deſcendit de Cœlis, &*

in-

incarnatus est. Paso con mi mensura à medir el fundamento de esta Señora, es la medida el mismo Señor que la edificò: *Ipse fundavit eam altissimus*: Cuya edificacion, como dice el Ecclesiastico, fue con piedras de Zafiro: *Fundabo te in zaphiris*: Es esta piedra preciosa, dice el Doctissimo Castillo, medicina universal de las enfermedades: *Zaphirum petra medicinalis*: Y como son muchas las enfermedades de las que el hombre adolece, hay en las manos de Maria muchos zafiros de multiplicados remedios, que à los hombres favorecen. *Fundabo te in zaphiris.* Sigo el texto, para la ampliacion de mi medida: *Et omnes adorantes in eo*: Aqui contempla mi respeto à esta noble, y afectuosa Ciudad, que si es propio de regios personages el adorar al Señor: *Omnes Reges terræ adorent eum*: Esta regia Ciudad à imitacion de los Reyes orientales, ofrecen en este Templo sus Corazones en demostracion glorioſa de sus afectos: *Venimus cum muneribus adorare eum.* Es assi mismo propiedad de Angeles el evangelizar las glorias del todo poderoso: en cuya clase se admiran los sabios predicadores (excepto yo) que con sus elevados discursos panegyrizan las glorias de este nuevo templo: *Et omnes adorantes in eo*: Son tambien los Angeles expresiva idea de esta Sagrada Religion, quien reconoce por cabeza, y superior al Arcangel Sr. S. Rafaèl: quienes adoran las glorias de este Templo: *Adorabo in Templo tuo.*

Recogerè, y à mi medida, y pedirè para mi Sermòn la gracia.

AVE GRATIA PLENA.

ZACHÆE FESTINANS descende. Luc. cap. 19.

CON UN VERSO DEL REAL PROFETA DAVID darè principio à mi Panegyrico S. R. M. con el Profeta Rey, principiarè mi Sermòn: *In Templo tuo omnes dicent gloriam.* En tu Templo Señor, hoy daràn una guſtoſa alabanza: ſupueſto eſte elogio profetico: digo, que la mayor alabanza que hoy traigo prebenida en honor de eſte ſuntuoſo, nuevo, y magnifico Templo, es, que el miſmo Dios fuè el artifice ſoberano de eſta peregrina, y excelſa obra, hoigamos el Evangelio: *Zachæe feſtinans deſcende, quia hodie in domo tua oportet me manere*: Ea Zaqueo date priſa à deſcender de eſſe arbol, porque tengo ſumma oportunidad de hacer guſtoſa manſion en tu miſma Caſa: *Quia in domo tua oportet me manere*: Señor, oportuna manſion es para vueſtra Mageſtad el havitar en el domicilio de Zaquèo. Eſta fortuna mas cede en honor de eſte Principe de los publicànos, que no en vueſtra commodidad: *Zacheus princeps publicanorum oportet me manere.* Fundo eſte penſamiento aſsi. No es Zaqueo el que logra de vueſtra preſencia la felicidad? *Suſpiciens Jeſus.* No es eſte Principe el que goza el cumplimiento de ſus deſeos? *Quærebat videre Jeſum*: No es tambien Zaquèo el que atiende para ſu favor, vencidos dos dificiles impoſibles? *Non poterat præ turba*:

Que

Que es el primero: *Quia ſtatura puſilus erat*: Pues ſi Zaquèo de tantos modos es favorecido, ſea para èl eſta fortuna, no para Chriſto. *Quia hodie in domo tua oportet me manere.* Reſuelbo, que es para Chriſto toda eſta conveniente oportunidad, oigaſe la autoridad del Doctiſsimo Silbeira: *Voluit Chriſtus tanquam divinus artifex domum Zachęi in Baſilicam conſecrare.* (Silv. ſuper Evang. Luc. cap. 19.) Quiſo Chriſto Santificar en Templo la Caſa de Zaquèo, y como un Templo, ò Igleſia es para Chriſto la mas oportuna manſion, por eſſo dice el miſmo Señor, que ſu oportunidad la goza en la havitacion de Zaquèo: *Hodie in domo tua oporte me manere, voluit Chriſtus domum.*

De otro modo: *Hodie in domo tua oportet me manere.* Señores la mas perfecta manſion para Chriſto, como Dios, y hombre, es la heroyca virtud de la caridad: *Deus Charitas eſt, & qui manet in Charitate in Deo manet, & Deus in eo.* (Joan. Epiſt. 51.) Ahora à mi intento era Igleſia, y Templo, como Conſagrado à San Juan de Dios, y dedicado à Maria mi Señora de los Remedios, tienen la diviſa de la perfecta virtud de la caridad: pues aqui es donde Chriſto, como Dios, y como hombre goza la mas oportuna, y congruente manſion: *Hodie in domo tua oportet me manere: Deus Charitas eſt qui manet in Charitate in Deo manet, & Deus in eo*: Menos mal: *Hodie in domo tua oportet me manere*: Pregunto, eſta havitacion de Zaquèo, donde eſtaba fundada? Es conſtante en el Evangelio miſmo, que en Jericò: *Præambulabat Jeſus in Jericò*: Què Ciudad es eſta? Oid la reſpueſta: Jericò es aquella Ciudad, que eſtà

plan-

plantada la myſtica, y medicinal Roſa de Maria Madre de los Remedios: *Sicut plantatio Roſæ in Jericò*: (Eccleſ.) Es tambien Jericò aquella Ciudad, que ſe interpreta Ciudad de las Palmas: *Civitas Palmarum.* (Biblia max.) Simbolo de univerſal remedio. Es tambien Jericò aquella Ciudad en que ſe expresò, y ſe manifeſtò la excelſa caridad, y miſericordia de un Samaritano, que acudiò con remedios à un agonizante, que eſtaba deſauciado en ſenda, que ſe dirigia à eſta Ciudad. *Samaritanus miſericordia motus aproprians aligavit vulnera ejus, & infundens vinum, & oleum, protuli duos denarios, & conduxit in ſtabulum.* Viva copia de mi San Juan de Dios, à quien aplica ſu Igleſia eſte Evangelio, y para expreſion mas clara de eſte concepto, y verſe ſu miſericordia, atiendaſe à eſta clauſula, *aproprians*, y regiſtren duplicados los remedios, unos en vino, y oleo: *Infundens vinum, & oleum.* Otros en el ſocorro duplicado, para el alivio de eſte doliente, unos, y otros hacen relacion guſtoſa à Maria mi Señora de los Remedios, y à mi Patriarca Señor San Juan de Dios; pues ahora toda la aplicacion à mi concepto; Caſa, domicilio, y havitacion, fundada en Jericò, Simbolo de Maria, y de San Juan de Dios; eſta es la mas oportuna manſion para Chriſto; eſta es la que el miſmo Dios para ſi edifica: *Hodie in domo tua oportet me manere: Chriſtus tanquam ſupremus artifex voluit domum Zachæi in baſilicam conſecrare.*

Contra eſte diſcurſo ſe ofrece una inſtancia, que deshace todo el concepto provado; la fabrica de eſte magnifico Templo fue ideada por un famoſo humano artifice;

lue-

luego no es fabrica, que se le acomode al mismo Dios; respondo, es cierto, que este magnifico Edificio fue ideado, y perfeccionado por un diestro, y famoso Artifice; esto es, lo que vimos, y yo para mi discurso no he de probar mi concepto por los ojos, si por lo q̃ diremos en lo primero, puede haver una humana apariencia, en lo segundo existe una real, y verdadera subsistencia. *Vere hic non est aliud nisi domus Dei, & porta Cœli.* (Genes. c. 28.) Dixo Jacob, Patriarca de Dios favorecido, verdaderamente en este lugar no hay otra cosa para mi mas apreciable, que la havitacion de Dios, y puerta del Cielo: *Non est aliud*: Patriarca Santo, si has visto en esse mismo lugar una misteriosa Escala, que fundada en la tierra se eleva gloriosa piramide hasta el Cielo: *Et cacumen illius tangebat Cœlos*: Si has registrado, que por essa excelsa, y magnifica columna han hecho unos Angeles glorioſos ascensos, y misterioſos descensos: *Angelos ascendentes, & descendentes per eam.* Si tus ojos han visto al mismo Dios por fundamento de essa mistica Escala: *Et dominum inixum Scalæ*: Si hay tantos, y tan repetidos misterios, que roban tus atenciones, còmo explicas solo, que su cuidado te eleva à la consideracion de la havitacion del mismo Dios? *Vere hic non est aliud nisi domus Dei, & porta Cœli*: Dirè, distinguiendo los tiempos de esta misteriosa vision de Jacob; quando el Patriarca viò la Escala, los Angeles, y el mismo Dios, estaba entregado al sueño: *Vidit in somnis.* (Genes. 28.) Quando registrò el lugar propio de Dios, fue quando estaba Jacob muy vigilante, y no dormido: *Cum evigliret de somno*: en lo primero

ro puede haver engaño en el ſentido de la viſta; en lo ſegundo exiſte una real, y verdadera firmeza: *Vere non eſt aliud niſi Domus Dei, & porta Cœli*: à eſte miſmo modo dirè yo con Jacob, al regiſtrar la magnificencia de eſte Templo, que no he de guiarme por mis ojos, sì por la experiencia de lo que ideare mi concepto; no he expreſado perfectamente el penſamiento, y asi pregunto: quando Jacob afianzò, que eſte era el unico, y ſingular domicilio de Dios: *Vere hic non eſt aliud niſi Domus Dei, & porta Cœli*: En què fundamento perfeccionò ſu concepto? Dirè: es ſentir comun de Sagrados Expoſitores, que en eſte miſmo lugar ſe le repreſentò à Jacob un nuevo Templo Conſagrado à Maria mi Señora, y al Patriarca Santiſsimo San Juan de Dios. El miſmo texto lo expreſſa ſin violencia: *Vere hic non eſt aliud niſi Domus Dei, & porta Cœli.* Es Maria mi Señora domicilio del miſmo Dios: *Maria Domus Dei*: Dixo San Buenaventura. (de laudibus Mariæ) Es havitaculo donde el miſmo Dios hecho hombre deſcansò por nueve meſes en ſu Virgineo Clauſtro: *Beatus venter qui te portavit.* Cuya manſion glorioſa fue para remedio del hombre: *Qui propter nos homines, & propter noſtram ſalutem deſcendit de Cœlis.* Es San Juan de Dios prodigioſa puerta para el Cielo: *Miſericordia in pauperes janua Cœli.* Dixo San Aguſtin. (S. Aug. trat. de miſericordia.) Pues aqui el myſterio: vè Jacob, una havitacion de Maria, un Domicilio de San Juan de Dios, y aſsi dice admirado: *Vere non eſt hic aliud niſi Domus Dei, & porta Cœli*:

Cu-

Cuya glorioſa havitacion, mas es divina, que humana: *Vere hic non eſt aliud niſi Domus Dei, & porta Cœli.* Confirme el penſamiento el miſmo Jacob: *Iſte lapis quem erexi in titulum vocabitur Domus Dei.* Eſta miſma lapida, que yo he erigido por Altar, para perpetua memoria, ſe llamarà havitacion de Dios: *Vocabitur Domus Dei.* Pues Jacob no has ſido tù el que el miſmo confieſſas, que has elevado eſte Altar? *Quæ erexi*: No has ſido el que elegiſte eſſa piedra entre muchas para eſſe Trono? *Tulit de lapidibns, qui jacebant.* No ha ſido à diligencia del Patriarca eſſa infuſion de ſagrado oleo ſobre eſſa piedra: *Infundens oleum de ſuper?* Ea llameſſe eſſa fabrica de Jacob, ſupueſto, que eſte Patriarca puſo ſus diligencias para eſte edificio: eſſo no dice Jacob: *Vocabitur Domus Dei.* Oiga vueſtra diſcrecion la razon; no es cierto, que en diſcurſo antecedente, dixe, como en eſte lugar miſmo ſe le repreſentò à Jacob un Templo Conſagrado à Maria, y à San Juan de Dios? Pues ahora dice Jacob: para que ſe entienda, que eſte edificio mas es Divino, que humano, ſigilo mis diligencias, y ſolo digo, que es el miſmo Dios el autòr de eſta peregrina fabrica. El ſolo ſe debe lebantar con la vocacion, y nombre de tan prodigioſo edificio: *Vocabitur Domus Dei.* Aun hago reflexa ſobre el miſmo texto: *Iſte lapis.* Eſſa miſtica piedra, donde eſtaba antes colocada? Dice el texto, que ſu lugar era de decadencia: *Qui jacebant*: y levantar unas piedras caidas à una ereccion ſublime, eſta es obra de todo un Dios. O Tem-

plo, ò Santuario del Señor San Juan de Dios: què piedras ſon las que han concluido à eſta hermoſa fabrica? La mayor parte, Señores, han ſido eſſas piedras caidas en eſſe Campo Santo, que hoy ſe atienden veneradas en eſte Sagrado Templo: *Tulit de lapidibus*: Pues tenga eſſe Templo la vocacion de ſer el miſmo Dios ſu autor: *Vocabitur Domus Dei.* Haremos patente, y evidente eſte diſcurſo: el año de 1696. (ex hiſtor. Montuliç.) poſſeyendo eſte Eſtado de Medina-Cœli el Excelentiſsimo Señor Don Luis Mauricio Fernandez de Cordoba, Viſabuelo del Excelentiſsimo Señor actual Duque de dicho Eſtado, exhibiò un decreto con eſtas formales clauſulas: *Por quanto tengo ſumma devocion al Patriarca Santiſsimo Señor San Juan de Dios, y por los muchos beneficios, que he recibido de ſu miſericordioſsiſima mano, es mi voluntad el edificar un Templo en eſta Igleſia de Santa Catalina.* (que es la miſma, en que eſtamos) Vimos los fundamentos de eſte Templo elevado, diſtinguimos Capillas de Capillas, reconocimos la idea, y planta de eſta Igleſia. Mas, ò dolor, que eſta obra ſe quedò sin perfeccion, en cuyo defecto, parece, que tiene lugar para decir: *Hic homo cæpit edificare, & non potuit conſſumare.* A cuyo dicho yo no aſiento. Doy el motivo: en eſte miſmo año ſe reedificò eſſa magnifica, y hermoſa Capilla de Jeſus Nazareno, fundada en la Igleſia del Señor San Aguſtin de eſta Ciudad, à cuya fabrica ayudò, y coadyubò el referido Excelentiſsimo Señor, ayudò con limoſnas quantioſas. Coadyuvò con ſus manos,

y

y brazos à la conducion de tierra , y piedras, para la extruccion de dicha Capilla. Pues ahora: Principe, que por ſu devocion concurriò à dicha fabrica con mas razon en virtud de ſu eficaz decreto , pudiera dar cumplida perfeccion à la obra de eſte Templo : pues ſi pudo, còmo no la perfeccionò? Diré, no diò eſte Principe conſumacion à eſte edificio, para que ſe entienda, que el miſmo Dios fue el autor, y artifice de eſte ſuntuoſo, y magnifico Templo; oid la prueba en eſte miſmo año de 1696.

Fue el nacimiento del Reverendiſsimo Padre General de eſta Sagrada Religion de San Juan de Dios, Aſtro luciente, que pronoſticò el Cielo , para que por ſu medio ſe viera la perfeccion de eſte Templo completa: y digo yo, que ſi un Principe la principiò , un Grande de Eſpaña la perfeccionò. Deſeò David edificar à Dios un ſuntuoſo Templo , y ſe quedaron ſus afectos ſin efecto, tuvo eſte ſu lugar en el corazon de ſu hijo Salomòn, ambos Reyes, y ambos Principes, y en el Reynado de Salomòn ſe viò eſta fabrica deſeada por David, perfeccionada por Salomòn ſu hijo , ahora pregunto, què circunſtancia mediò mas en Salomòn , para eſta fabrica, que no intervino en los dias de David? Dicelo el Eccleſiaſtico: *Regnavit Salomon in diebus pacis.* Y el miſmo Salomòn lo confirma: *Nunc autem dedit mihi Dominus requiem in circuitu*: Pues ahora tiempo en que reyna la paz , y concordia entre dos Principes, es el tiempo mas commodo , para edificar Templo al miſ-

mo

mo Dios : eſtas miſmas circunſtancias concurrieron en la fabrica de eſte Templo : diò principio à èl el Excelentiſsimo Señor Duque de Medina-Cœli , y fue tal la paz , que el todo poderoſo embiò al corazon magnanimo del Reverendiſsimo Padre General de eſta caritativa Religion , que mediante tan ſoberana virtud , conferido , uniò , y enlazò eſtas dos voluntades , ſin que en eſtas dos Potencias huviera opoſicion , pugna , ni contradiccion , para elevar aquellas antiguas piedras , para la fabrica de eſte nuevo edificio. Para prueba de eſte diſcurſo , hagamos ſegunda reflexion al año del nacimiento de dicho Reverendiſsimo Padre General : dixe, que fue el año de 1696. Ahora digo , que el dia de eſte felìz nacimiento fue el dia catorce de Enero , dia del Dulce Nombre de Jesus. Jesus , que bella union de paz para la fabrica de eſte Templo ! Yo , dice Jesus, ſoy vueſtra paz : *Ego ſum pax veſtra* : Y eſta virtud es el tymbre mas glorioſo , que reyna en el Reverendiſsimo Padre General : pregunto , en què Convento tuvo ſu Noviciado , y Profeſion dicho Reverendiſsimo ? Es conſtante , que en el Convento de nueſtra Señora de la Paz de la Ciudad de Sevilla , y donde tuvo ſus primeras Prelacìas ? Es conſtante , que en dicho Convento , como es conocido por las tres Provincias , que gobierna , es ſin duda , que es excelente , y conocido por Prelado , y Principe de la Paz , asi lo publican Decretos Pontificios , lo vocean las innumerables Bulas , que à favor de eſta Religion , por ſu mano , han diſpenſado

tres

tres Summos Pontifices : pues asi digaſe , que en tiempo que reyna la Paz , es quando el miſmo Dios diſpone ſer el ſummo , y ſupremo artifice de eſte ſuntuoſo Templo , por el qual diſpone Dios en honrar , y favorecer à eſta Noble Ciudad , y à eſte eſclarecido Clero.

No acierto à ſepararme de los años referidos del 1696. haſta el preſente vàn ſetenta y cinco años , que es la edad , que hoy goza el Reverendiſsimo , pues ahora quitemos los cinco años , que ha permanecido eſta fabrica , quedan en ſetenta , pues ahora el miſterio al ingreſo de eſta edad ſe perfeccionò à la obra de eſte Templo , en que el miſmo Dios viſita à eſta Ciudad. *Cum cœperint impleri ſeptuaginta anni , viſitabo vos per verbum meum bonum.* (Jerem. cap. 29.) O Ciudad Nobiliſsima , y ò Sacra Familia al ingreſo de los 70. años el miſmo Dios viſita , y engrandece eſte Templo : oigamos con atencion el medio que uſa Dios para eſta miſericordia : *Per verbum meum bonum* : Por mi palabra buena , y verdadera : donde ſe encuentra eſta dicha ? En eſte Templo , en eſta Igleſia : *Hæc eſt Domus Dei, in ea, omnis qui petit accipit : & qui quærit invenit* , aſsi Zaquèo , *quærebat videre Jeſum* logrò eſta dicha , y fortuna : *Hodie in domo tua oportet me manere.* O glorioſo Patriarca Señor San Juan de Dios , tu Caſa , es Caſa de ſuplica : *In ea omnis , qui petit accipit.* Recibe glorioſo Santo mio la ſuplica , que hoy reberente hace à vueſtra Santidad eſte Venerable Clero , y ſi allà Jacob : *Tulit*

do

de lapidibus , qui jacebant : Aplica toda tu virtud à levantar , elevar , y eregir aquella firme piedra del Venerable Padre Maeſtro Juan de Abila , tu Director , tu Confeſſor , y tu Predicador ; y eſta es la Columna, que yace en el olvido de un Sepulcro: O Patriarca Santiſsimo mi amado San Juan de Dios; tu eres el glorioſo Jacob de la Igleſia, que elevas piedras caidas, para ſu glorioſa exaltacion : *Tulit de lapidibus , qui jacebant: iſte lapis, quem erexi vocabitur Domus Dei.* Eſta gracia eſpera conſeguir eſte devoto afectuoſo, y rendido Clero de tu magnifica mano ; y para mas realce de eſta ſuplica, (perdona Santo mio, el que esfuerce la peticion con un humilde afecto de mi devocion) atiende Patriarca Sagrado à las voces , que oigo de los labios de Chriſto. *Non eſt diſcipulus ſuper Magiſtrum.* O palabras Divinas, que dictan , que no ha de preferirſe el diſcipulo al Maeſtro (aqui pongo toda mi atencion) es correſpondencia à eſtas tan Divinas clauſulas , que tu glorioſo Patriarca mio, ſiendo diſcipulo dc tan Venerable Maeſtro eſtès colocado , y exaltado en eſte magnifico, y ſuntuoſo Templo ; y que tu venerado Maeſtro permanezca mas de dos siglos, sin colocacion, ni exaltacion. Eſte Venerable Heroe , que fue el honor de nueſtra Andalucìa , el explendor brillante de eſta Ciudad , y el que fue graduado de Maestro por los glorioſos labios de ſu Maestro Christo. (ex ejus hist.) *Magiſter remituntur tibi pecata.* Este es el que ſe atiende ſin culto , ni veneracion en la Santa Igleſia : ea

ama-

amado Señor San Juan de Dios, diſpon, que venga de lo excelſo la infuſion mystica del Sacro oleo: *Infundens deſuper oleum*: Para que con toda verdad por interpoſicion, y declaracion del Vicario de Christo, pueda confeſſar este Nobiliſsimo, y Devotiſsimo Clero, que tan Venerable Maestro os hace compañia glorioſa en la Gloria. Amen.

O. S. C. S. R. E.

D. DE TOR
SERMÓN
EN
MONTI
LLA
POR LA
EDIFC
DEL
TEMPL
BIBLIT
M. RU
LUQUE
CORDOB
1771